



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
7 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2011

Nueva York, 6 a 17 de junio de 2011

Tema 11 del programa provisional

**UNFPA – Informe de las Oficinas de Ética del PNUD,
el UNFPA y la UNOPS**

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Informe de la Oficina de Ética correspondiente a 2010

Resumen

De conformidad con el párrafo 9 de la decisión 2010/17 de la Junta Ejecutiva relativa a los informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la Oficina de Ética del UNFPA presenta este informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011. Conforme a lo dispuesto en el boletín del Secretario General sobre la aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado (ST/SGB/2007/11), el informe fue examinado por el Comité de Ética de las Naciones Unidas en su 27º período de sesiones, el 15 de febrero de 2011, y se transmitió posteriormente al Director Ejecutivo del UNFPA.

El presente informe, si bien se centra en las actividades realizadas por la Oficina de Ética en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, también describe la evolución de la función ética del UNFPA desde la creación de la Oficina de Ética en 2008.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe y formular observaciones sobre los avances de la labor de la Oficina de Ética.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Antecedentes e información general	3
III. Actividades de la Oficina de Ética	5
A. Fijación de normas y apoyo a las políticas	5
B. Capacitación, educación y divulgación	6
C. Asesoramiento y orientación	10
D. Programa de declaración de la situación financiera	13
E. Protección contra las represalias	17
IV. Comité de Ética y Red de Ética de las Naciones Unidas	18
V. Conclusión	18
Gráficos	
1. Solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones éticas en 2010, por asuntos	11
2. Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: comparación de los datos correspondientes a 2008, 2009 y 2010	12
3. Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: desglose por ubicación.	13
4. Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: desglose por sexo	13
5. Participación en las campañas de declaración de la situación financiera, por ubicación y año civil, 2006-2009	15
6. Número total de funcionarios obligados a presentar declaración de la situación financiera para el año civil 2009, por ubicación	16
7. Personal sobre el terreno con obligación de declarar su situación financiera correspondiente al año civil 2009, por ubicación	17
8. Personal obligado a declarar su situación financiera correspondiente al año civil 2009, por categoría	17

I. Introducción

1. La Oficina de Ética del UNFPA se creó en enero de 2008 en respuesta al boletín del Secretario General titulado “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado” (ST/SGB/2007/11). En el boletín del Secretario General se pone de relieve el objetivo de asegurar la aplicación uniforme del más alto grado de ética e integridad dentro de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas administrados por separado, y de armonizar las normas y políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular entre la Secretaría y los fondos y programas de la Organización.

2. Como se indica en el boletín del Secretario General, el objetivo y principio primordiales de la Oficina de Ética del UNFPA es cultivar y preservar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas y, de ese modo, incrementar la confianza en las Naciones Unidas y la credibilidad de la Organización dentro y fuera de ella. La Oficina de Ética del UNFPA ayuda al Director Ejecutivo a asegurar que todo el personal acate y desempeñe sus funciones de manera compatible con el más alto grado de integridad, como exige la Carta de las Naciones Unidas. Con este fin, y conforme al marco de resultados de gestión del UNFPA preparado en apoyo del cumplimiento del plan estratégico del UNFPA correspondiente a 2008-2013, las actividades de la Oficina de Ética están directamente vinculadas al producto 3 (personal del UNFPA motivado y capacitado), el producto 5 (liderazgo asegurado del UNFPA y participación activa en la reforma de las Naciones Unidas) y el producto 6 (mejor rendición de cuentas a fin de lograr resultados en todos los niveles) del marco de resultados de gestión.

3. El presente informe, que es el tercero que se publica desde la creación de la Oficina de Ética del UNFPA en enero de 2008, se presenta a la Junta Ejecutiva del UNFPA en su período de sesiones anual de 2011 de conformidad con la decisión 2010/17. Dado que este es el primer informe que la Oficina de Ética presenta a la Junta Ejecutiva, además de centrarse principalmente en las actividades realizadas por la Oficina en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, también se describe como ha evolucionado la función ética en el UNFPA desde la creación de la Oficina de Ética en 2008. El informe fue examinado por el Comité de Ética de las Naciones Unidas en su 27º período de sesiones, el 15 de febrero de 2011, y posteriormente se transmitió al Director Ejecutivo del UNFPA.

II. Antecedentes e información general

4. Conforme a los objetivos con que fue creada, la Oficina de Ética del UNFPA tiene asignadas las siguientes funciones específicas:

- Elaborar normas y preparar actividades de capacitación y formación sobre cuestiones de ética.
- Proporcionar orientación a los directivos para asegurar que las normas, políticas, procedimientos y prácticas de la organización refuercen y promuevan el máximo grado de ética e integridad dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, el reglamento y el estatuto del personal aplicables y las normas de conducta en la administración pública internacional.

- Proporcionar asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas al personal del UNFPA que lo solicite.
- Administrar el programa de declaración de la situación financiera y declaración de intereses del UNFPA.
- Desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política del UNFPA de protección del personal contra las represalias por denunciar irregularidades o cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas.

5. La Oficina de Ética del UNFPA cuenta con un Asesor de Ética y un Auxiliar de Ética. Como otras oficinas de ética del sistema de las Naciones Unidas, se basa en los principios de independencia, imparcialidad y confidencialidad, y el Asesor de Ética rinde cuentas directamente al Director Ejecutivo.

6. En 2008, su primer año de funcionamiento, la Oficina de Ética se centró en establecer la Oficina y llevar a cabo dos campañas de declaraciones de la situación financiera, en relación con los años civiles 2006 y 2007. En 2009, el objetivo principal fue utilizar la comunicación para ayudar al personal a comprender mejor todos los aspectos del mandato de la Oficina de Ética. Mediante varios modos de comunicación, entre ellos la capacitación, la distribución de folletos y la inauguración de un sitio web especial, la Oficina de Ética procuró mejorar los conocimientos y la formación de los funcionarios en lo que respecta a las normas éticas y al comportamiento que se espera de ellos en el lugar de trabajo y fomentar su aceptación de la función ética. Se inauguró un curso de capacitación en línea obligatorio, titulado “Ética, integridad y lucha contra el fraude: la fijación de normas en el UNFPA”, y se ofreció una serie de sesiones de capacitación y reuniones informativas sobre ética a una variedad de funcionarios tanto sobre el terreno como en la sede.

7. En 2010, la Oficina de Ética mantuvo el impulso de sus actividades de comunicación centrándose específicamente en conseguir que los supervisores se comprometieran a colaborar con la Oficina de Ética para promover una cultura ética en el UNFPA. La Oficina de Ética informó en dos ocasiones al Comité Ejecutivo del UNFPA sobre la función de liderazgo que se esperaba del Comité para asegurar el comportamiento ético en el UNFPA predicando con el ejemplo. Se preparó un módulo de capacitación presencial para directivos sobre la rendición de cuentas en materia de ética, y este se incluyó en las sesiones de formación ética que se impartieron conjuntamente con tres reuniones regionales de planificación. Estas sesiones se centraron en la obligación de los supervisores de comportarse con el más alto grado de integridad personal y establecer entornos laborales en los que ellos y sus subordinados puedan trabajar juntos en equipo con franqueza, confianza y respeto.

8. La función de asesoramiento y orientación de la Oficina de Ética siguió ampliándose en 2010. El número de solicitudes de asesoramiento y orientación aumentó de 35 en 2008 a 102 en 2009 y 144 en 2010 (véase el gráfico 2). El 63% de las 144 solicitudes presentadas en 2010 se refirieron a diversas situaciones de conflicto de intereses. Ofrecer al personal asesoramiento sobre cómo afrontar situaciones reales, aparentes o potenciales de conflicto de intereses es una de las funciones más importantes de la Oficina de Ética en lo que respecta a la prevención de riesgos. Se observa que una de las consecuencias fundamentales de la educación

y capacitación sostenidas en materia de ética es la continua expansión de la función de asesoramiento y orientación de la Oficina de Ética. Al mismo tiempo, los tipos de solicitudes de asesoramiento y orientación sirven de base para idear nuevas iniciativas de capacitación, que a su vez refuerzan la función preventiva de la Oficina.

9. La otra función fundamental de gestión de riesgos de la Oficina de Ética es garantizar el cumplimiento de los requisitos del programa de declaración de la situación financiera. Gracias a la colaboración activa con los representantes y jefes de oficina y de dependencia del UNFPA en la campaña de declaraciones de la situación financiera correspondiente a 2010, el 100% de los funcionarios obligados a declarar en relación con el año civil 2009 presentaron sus declaraciones antes de finales de abril de 2010. Los representantes y jefes de oficinas y dependencias del UNFPA se encargaron de determinar qué funcionarios de sus respectivas oficinas tenían obligación de presentar declaraciones de su situación financiera de conformidad con la política sobre este tipo de declaraciones y de verificar que tanto ellos mismos como sus subordinados cumplieran los plazos de presentación.

10. La Dependencia Común de Inspección ha examinado la labor y las funciones de la Oficina de Ética del UNFPA en el contexto de su informe titulado “La ética en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/3). La respuesta del UNFPA a este informe figura en su informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2010 (DP/FPA/2011/3 (Part II)).

III. Actividades de la Oficina de Ética

A. Fijación de normas y apoyo a las políticas

11. Una función clave de la Oficina de Ética del UNFPA consiste en proporcionar orientación a los directivos para la elaboración y el cumplimiento de normas éticas en las políticas y los procedimientos institucionales a fin de asegurar que la organización rinda cuentas respecto de la gestión financiera y de recursos humanos. En 2009 y 2010, la Oficina de Ética colaboró estrechamente con la División de Recursos Humanos, la División de Servicios de Supervisión y la División de Servicios de Gestión en la revisión de las políticas y los procedimientos relativos a la conducta del personal y la rendición de cuentas a nivel individual y de la organización. La Oficina de Ética actualizó dos políticas, la relativa a las actividades fuera de la organización y los honores, condecoraciones, favores, obsequios, premios o remuneración recibidos de terceros y la relativa a las declaraciones de la situación financiera y de intereses, en consulta con las tres divisiones mencionadas.

12. La política sobre actividades fuera de la organización y honores, condecoraciones, favores, obsequios, premios o remuneración recibidos de terceros (que se publicó antes de que se creara la Oficina de Ética) se actualizó para incorporar la función de asesoría que desempeña la Oficina de Ética al prestar orientación sobre posibles situaciones de conflicto de intereses. En la política actualizada se incluye un formulario (basado en uno del PNUD) que debe adjuntarse a cada solicitud de autorización presentada al Director de la División de Recursos Humanos para participar en una actividad fuera de la organización o recibir un honor, condecoración, favor, obsequio, premio o remuneración de terceros.

Conforme a los nuevos procedimientos, la Oficina de Ética debe asegurarse de que no existe un conflicto de intereses y consultar con cualquier otra oficina sustantiva, así como con el supervisor del funcionario en cuestión, como requisito previo a la aprobación por el Director de la División de Recursos Humanos. La utilización del formulario ha permitido obtener más fácilmente desde el principio información completa sobre el tipo de solicitud presentada, lo que ayuda a la Oficina de Ética a realizar un examen rápido y minimiza la necesidad de solicitar reiteradas veces información y aclaraciones adicionales al funcionario en cuestión, como ocurría anteriormente. El Comité Ejecutivo del UNFPA aprobó la política actualizada en 2010.

13. La política del UNFPA sobre declaraciones de la situación financiera y declaraciones de intereses también fue actualizada por la Oficina de Ética y aprobada por el Comité Ejecutivo en 2010. La política actualizada incluye categorías adicionales de personal que tendrán obligación de declarar y establece un proceso (en lo que respecta a la colaboración entre la Oficina de Ética, la División de Recursos Humanos y los jefes de oficinas y representantes del UNFPA para preparar una base de datos anual de funcionarios obligados a presentar declaración respecto del año civil anterior) con miras a facilitar el cumplimiento de los requisitos que se establecen. Cabe señalar que el perfilamiento de la naturaleza y el alcance del programa de declaración de la situación financiera de una organización es un proceso continuo. A lo largo del año 2010, el Comité de Ética de las Naciones Unidas organizó numerosas reuniones en las que examinó las experiencias de sus organizaciones afiliadas en cuanto a la ejecución de sus respectivos programas de declaración de la situación financiera. Para introducir cambios en la estructura orgánica y las funciones del personal y mejorar las metodologías para detectar, prevenir y gestionar conflictos de intereses será preciso examinar periódicamente el programa de declaración de la situación financiera a fin de garantizar que resulte un instrumento sólido de gestión de riesgos.

14. El formulario de solicitud de protección de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, que sirve de guía para presentar información pertinente en apoyo de una queja sobre represalias, se aprobó para ayudar a los funcionarios que desearan invocar las disposiciones de la política del UNFPA sobre la protección contra represalias por denunciar faltas de conducta o colaborar en una actividad autorizada de esclarecimiento de hechos. La política se está revisando para incorporar los componentes clave de una política de protección eficaz acordados por los miembros del Comité de Ética de las Naciones Unidas en su examen de 2010 de sus respectivas políticas de protección.

B. Capacitación, educación y divulgación

15. El objetivo de la función de capacitación, educación y divulgación es reforzar los valores y principios fundamentales de las Naciones Unidas, alentar al personal a asumir la responsabilidad individual y colectiva de adoptar prácticas éticas y mostrar un comportamiento ético, y aumentar el conocimiento y el cumplimiento de las políticas específicas del UNFPA en materia de ética. En el desempeño de esta función, la Oficina de Ética colaboró estrechamente con todas las dependencias del UNFPA. La colaboración con la Subdivisión de Aprendizaje y Perspectivas de Carrera de la División de Recursos Humanos ha servido para garantizar que se incluya la formación ética en todas las iniciativas de aprendizaje y actividades de

capacitación gestionadas por la Subdivisión. La colaboración con las oficinas regionales del UNFPA ha dado lugar a la celebración de sesiones de formación ética como parte de las reuniones regionales de planificación y las reuniones subregionales de grupos de países u organismos.

Capacitación en línea obligatoria sobre ética, integridad y lucha contra el fraude: la fijación de normas en el UNFPA

16. La versión en inglés del curso en línea obligatorio sobre ética, integridad y lucha contra el fraude: la fijación de normas en el UNFPA fue presentada por el Director Ejecutivo a principios de 2009. Las versiones en español y francés del curso aparecieron después, ese mismo año. El curso fue una iniciativa conjunta de la Subdivisión de Aprendizaje y Perspectivas de Carrera, la División de Servicios de Supervisión y la Oficina de Ética. Mediante el estudio de casos prácticos, exámenes y tests, los participantes en el curso adquieren conocimientos básicos sobre la Carta de las Naciones Unidas, los valores y principios fundamentales de la Organización y las diversas políticas y procedimientos del UNFPA en materia de ética. A finales de 2010, 1.288 funcionarios habían realizado el curso. Al principio, se dio instrucciones a los jefes de oficina y representantes del UNFPA de que incluyeran el curso en los planes de trabajo anuales de sus respectivas oficinas y se asegurasen de que el personal a su cargo lo realizara. A partir de 2011, el curso se incluirá en la lista de cursos obligatorios en el sistema de evaluación de la actuación profesional y de formación del personal del UNFPA y los supervisores deberán dejar constancia oficial del cumplimiento del curso por sus subordinados en sus evaluaciones de final de año.

Cursos básicos de formación ética

17. En 2009, la Oficina de Ética diseñó un curso básico presencial de ética para concienciar al personal sobre las normas éticas y los comportamientos que debían adoptar de conformidad con los valores y principios fundamentales de las Naciones Unidas y con las normas de conducta de la administración pública internacional. Los participantes estudian casos prácticos relacionados con una variedad de situaciones de ética a las que podrían enfrentarse en su trabajo diario. El curso sirve también de plataforma para explicar los objetivos y requisitos de la política de declaración de la situación financiera y el funcionamiento de la política de protección contra las represalias. El curso se impartió conjuntamente con la ronda de reuniones regionales de planificación del UNFPA de 2009 en Johannesburgo, Bangkok, Bratislava, Ciudad de Panamá y El Cairo, respectivamente, y se incluyó en una serie de actividades de capacitación celebradas en Jamaica (para el personal de la oficina subregional del Caribe) y en la sede. Aproximadamente 420 funcionarios sobre el terreno, entre ellos representantes, representantes adjuntos, representantes auxiliares, directores de operaciones, asesores técnicos y funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico del UNFPA, 130 funcionarios de la sede y todos los miembros del Comité Ejecutivo del UNFPA asistieron a este curso en 2009. El curso forma parte integral ahora de todos los programas de orientación organizados por la Subdivisión de Aprendizaje y Perspectivas de Carrera. En 2010, un total de 65 funcionarios sobre el terreno que asistieron al curso de orientación y a las actividades de capacitación para oficiales nacionales de programas y funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico auspiciados por las oficinas regionales del UNFPA en Bangkok y El Cairo participaron en el curso de formación ética.

Rendición de cuentas de los supervisores en asuntos de ética

18. En 2010, la Oficina de Ética elaboró un módulo de capacitación sobre rendición de cuentas de los supervisores en asuntos de ética que se centró en la responsabilidad de estos de predicar con el ejemplo en lo que respecta al comportamiento ético. El módulo indica los diversos factores que influyen en el comportamiento ético del personal de una organización, el papel de los supervisores en la adopción de medidas en relación con esos factores y su obligación de asegurar que tanto ellos mismos como sus subordinados cumplan las normas más estrictas de integridad en su labor diaria. Como en el caso del curso básico sobre ética, el módulo sobre la rendición de cuentas de los supervisores en asuntos de ética también se basa en el estudio de casos prácticos, lo que permite a los participantes intercambiar ideas sobre las medidas que ellos o sus subordinados deberían tomar ante cualquier tipo de situación de conflicto de intereses que pudiera afectar a su independencia e imparcialidad. El curso también presta atención a los comportamientos y estilos de trabajo que pueden interpretarse como abuso de autoridad, discriminación o acoso, y reafirma la obligación que tienen los supervisores de adoptar comportamientos justos, no discriminatorios y que no constituyan una represalia con respecto a su plantilla. El estudio de casos prácticos permite a los participantes sacar a la luz las diversas situaciones y dilemas éticos a que se enfrentan en su trabajo diario y hablar, en el entorno neutral de una sesión de formación ética, sobre cómo respondieron en la práctica a este tipo de situaciones o dilemas, si sus respuestas fueron o no acordes con las normas de conducta y, en caso negativo, los motivos por los que no lo fueron.

19. Aproximadamente 225 funcionarios sobre el terreno, entre ellos representantes, representantes adjuntos y representantes auxiliares del UNFPA y personal directivo de las oficinas regionales y subregionales, asistieron a una de las sesiones de formación sobre la rendición de cuentas de los supervisores en asuntos éticos celebradas en 2010 conjuntamente con las reuniones regionales de planificación que tuvieron lugar en Bangkok, Johannesburgo y Ciudad de Panamá, respectivamente. Cabe señalar que casi todos los que asistieron a una de estas sesiones también participaron en una de las sesiones de iniciación a la formación ética celebradas en las reuniones regionales de planificación de 2009. Por lo tanto, su participación en una de las sesiones de 2010 les sirvió de repaso. Para los representantes y directores de oficinas regionales y subregionales del UNFPA, específicamente, también representó una oportunidad de asegurar su compromiso de reservar tiempo para la formación ética y dirigir discusiones sobre ética en sus respectivos lugares de destino.

Exposiciones y reuniones de información sobre cuestiones de ética

20. En consonancia con la importancia otorgada al papel y las funciones de los supervisores para garantizar un entorno ético en sus respectivas oficinas, el Asesor de Ética informó al Comité Ejecutivo en dos ocasiones. En la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en enero de 2010, el Asesor de Ética informó al Comité sobre la cuestión de “la ética y la pauta marcada por los directivos” y sobre el papel de liderazgo en cuestiones de ética que se espera de estos últimos. También se señalaron formas en que el Comité podría apoyar la labor de la Oficina de Ética, particularmente su función de capacitación, educación y divulgación. En la reunión de noviembre de 2010 del Comité Ejecutivo, el Asesor de Ética reafirmó el papel de liderazgo que debía ejercer el Comité para conseguir que el personal se

comprometiera a adoptar un comportamiento ético. Se subrayó la importancia de predicar con el ejemplo, de mantener un contacto directo permanente con el personal para hablar de asuntos y problemas de ética y de tomar medidas correctivas inmediatas en caso necesario.

21. Como consecuencia de la colaboración entre la Oficina de Ética y las oficinas regionales, todos los representantes y representantes adjuntos del UNFPA que acudieron a la sede del UNFPA para reuniones en 2010 también se reunieron con la Oficina de Ética. Estas reuniones individuales sirvieron de oportunidad para que el Asesor de Ética informara a los nuevos funcionarios de las funciones de la Oficina de Ética, el curso en línea de ética que tenían obligación de realizar, los objetivos del programa de declaración de la situación financiera, incluidos los criterios de cumplimiento y la declaración inicial, y las diversas políticas vigentes en materia de ética.

22. La Oficina de Ética también participó en una mesa redonda sobre la rendición de cuentas celebrada durante la reunión del personal de la División de Información y Relaciones Externas que tuvo lugar en diciembre de 2010. Fue una ocasión para insistir en el papel de la ética en la promoción de la rendición de cuentas institucional; describir los diversos tipos de situaciones de conflicto de intereses a que podía enfrentarse el personal y cómo deberían manejarse; y examinar las normas y los comportamientos que contribuyen a crear un entorno laboral ético. La Oficina de Ética seguirá trabajando con otras dependencias de la sede para asegurar que la ética se incluya periódicamente como tema del programa en sus reuniones de personal.

23. La Oficina de Ética opina que la formación ética continua durante toda la carrera profesional del funcionario es fundamental para fomentar una cultura de ética en la organización. Para este fin, además de la variedad de modos de capacitación y aprendizaje formales, como el curso en línea obligatorio, los paquetes de aprendizaje y los talleres estructurados que se ofrecen al personal periódicamente, debería haber frecuentes debates sobre ética dirigidos por los supervisores. La labor de concienciación ética que se lleva a cabo de esta forma sirve para que el personal y los directivos se mantengan motivados a mantener el más alto grado de integridad en su labor diaria. En 2010, unos 375 funcionarios asistieron a una sesión de capacitación o de información sobre ética organizada por la Oficina de Ética. Por otra parte, según la información recibida por la Oficina de Ética, varios representantes del UNFPA dirigieron debates sobre ética o impartieron cursos de ética a sus respectivos subordinados en 2010 (véase también el párrafo 19 *supra*).

Sitio web de la Oficina de Ética

24. El sitio web de la Oficina de Ética sigue siendo un instrumento de comunicación clave para mantener al personal bien informado de las cuestiones de ética. El sitio web proporciona fácil acceso a todas las directrices sobre ética; las políticas y los procedimientos; el curso en línea obligatorio sobre ética (con versiones en español, francés e inglés); y el material de información y las exposiciones sobre ética. El sitio web incluye asimismo pruebas y ejemplos de diversas situaciones en las que el personal puede tener que hacer frente a dilemas éticos en el desempeño de su labor diaria, y ofrece orientación sobre respuestas apropiadas. A fin de alentar al personal a analizar estos ejemplos, en la página de

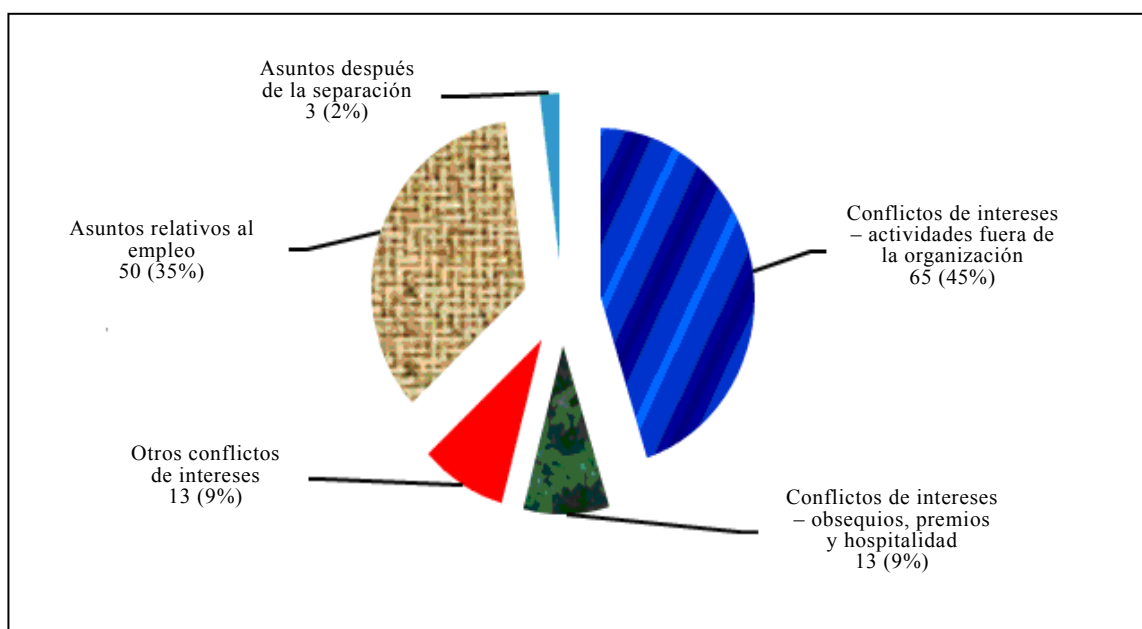
inicio del sitio web hay una sección dedicada a la conducta en el lugar de trabajo, titulada “what is the right thing to do?” (¿cómo habría que comportarse?) que se actualiza periódicamente. El formulario para realizar actividades fuera de la organización o recibir honores, condecoraciones, favores, obsequios, premios o remuneración de una tercera parte, así como el formulario de solicitud de protección contra represalias, también están publicados en la página de inicio del sitio web. El sitio web ha sido un recurso útil para los representantes del UNFPA que han impartido sesiones de información sobre ética a su personal.

C. Asesoramiento y orientación

25. La Oficina de Ética ha proporcionado un entorno seguro al personal para poder solicitar asesoramiento y orientación de carácter confidencial. Ha servido de recurso para determinar dilemas éticos y proporcionar soluciones, detectar y gestionar conflictos de intereses reales, aparentes y potenciales, y ofrecer aclaraciones sobre los comportamientos que cabe esperar de conformidad con los valores y principios de las Naciones Unidas. Si bien el tiempo necesario para responder depende del tipo de solicitud, la Oficina de Ética suele tardar 72 horas.

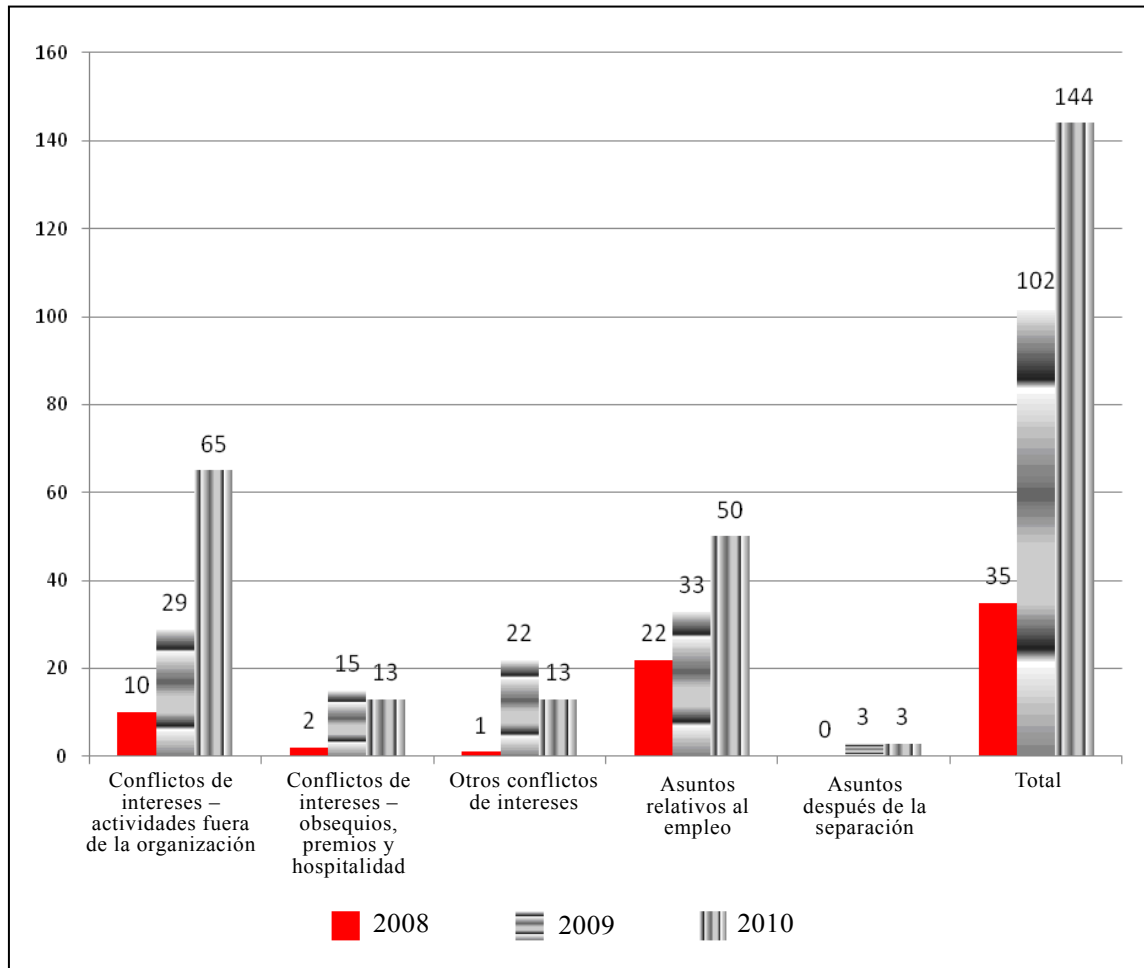
26. En 2010, la Oficina de Ética respondió a 144 solicitudes individuales de asesoramiento y orientación que se referían a una variedad de cuestiones éticas. En el gráfico 1 se hace un desglose de los tipos de solicitudes sobre cuestiones de ética presentadas en 2010. En el gráfico 2 se compara el volumen y el tipo de las solicitudes recibidas en 2008, 2009 y 2010. Como se indica en el gráfico 1, de un total de 144 solicitudes, 91 se referían a conflictos de intereses —65 de ellas (es decir, el 45%) se referían a la participación en actividades fuera de la organización (como ser miembro del consejo de administración de una organización sin ánimo de lucro, publicar artículos o impartir clases), 13 solicitudes (el 9%) se referían a la recepción de obsequios, premios y hospitalidad, y 13 solicitudes (el 9%) se referían a otras posibles situaciones de conflicto de intereses. La Oficina de Ética opina que este aumento —de 13 solicitudes en 2008 a 66 en 2009 y 91 en 2010— indica que el personal es más consciente de las cuestiones relativas a los conflictos de intereses desde que se creó la Oficina de Ética.

Gráfico 1
Solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones éticas en 2010, por asuntos



27. Las cuestiones relativas al empleo, que constituyeron el 35% del número total de solicitudes de asesoramiento y orientación en 2010, se refirieron a la aclaración de lo dispuesto en la política del UNFPA sobre el acoso, el acoso sexual y el abuso de poder y su aplicación; a las normas de comportamiento ético en las relaciones interpersonales, en particular en las relaciones entre supervisores y supervisados; cuestiones relacionadas con la carrera profesional; y cuestiones relativas a la evaluación del desempeño. Cabe señalar que en estos tipos de situaciones, si bien la Oficina de Ética no sustituye los mecanismos existentes para denunciar faltas de conducta o resolver agravios, sí puede ayudar al funcionario proporcionándole información sobre políticas y procedimientos pertinentes y otras entidades del UNFPA y del sistema de las Naciones Unidas para que pueda decidir qué entidad podría atenderlo mejor.

Gráfico 2
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: comparación de los datos correspondientes a 2008, 2009 y 2010



28. En 2010, del total de solicitudes de asesoramiento ético recibidas, 92 (el 64%) provinieron de funcionarios sobre el terreno y 52 (el 36%) de funcionarios de la sede, incluidos directivos (véase el gráfico 3). Por otra parte, 80 solicitudes (el 56%) fueron presentadas por funcionarias y 64 (el 44%) por funcionarios (véase el gráfico 4). En cuanto al modo de contacto con la Oficina de Ética, hubo 11 solicitudes telefónicas, 16 se presentaron en persona y 117 se enviaron por correo electrónico.

Gráfico 3
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: desglose por ubicación

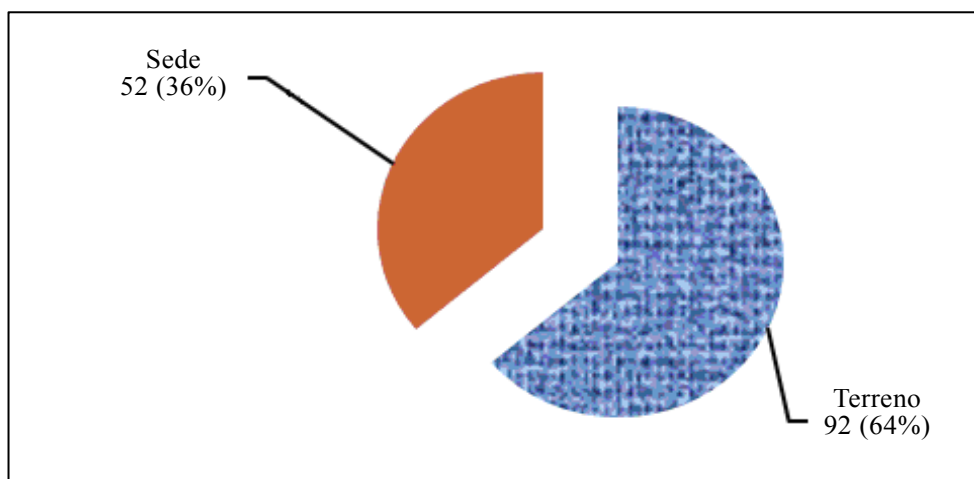
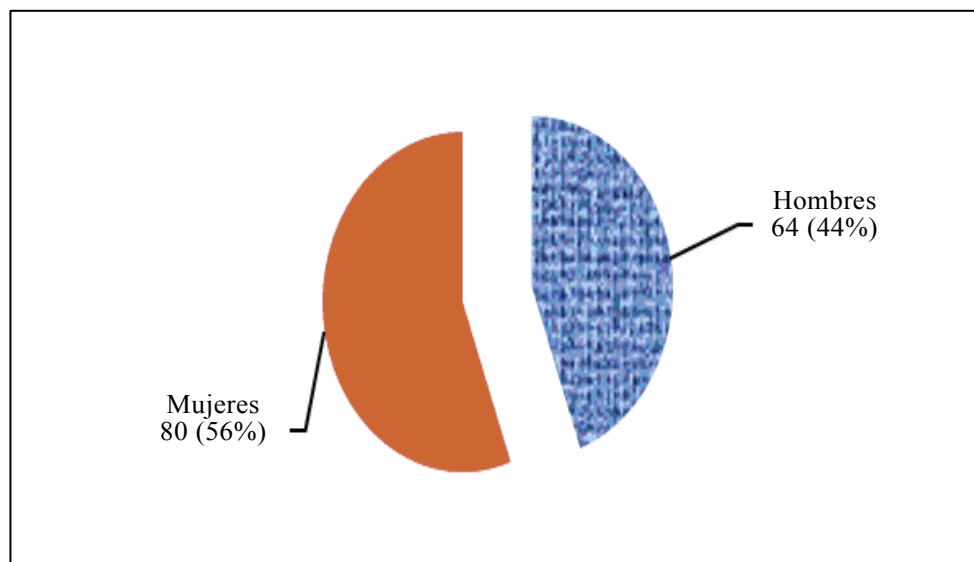


Gráfico 4
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética: desglose por sexo



D. Programa de declaración de la situación financiera

29. El objetivo del programa de declaración de la situación financiera y de declaración de intereses del UNFPA consiste en preservar y proteger la integridad de la organización y del personal que tiene obligación de presentar declaración en virtud de la política en esa esfera, manteniendo y consolidando de este modo, la confianza del público en el UNFPA. Se trata de uno de los instrumentos utilizados para detectar riesgos para la organización relativos a situaciones de conflicto de intereses que puedan derivarse de inversiones financieras personales o actividades

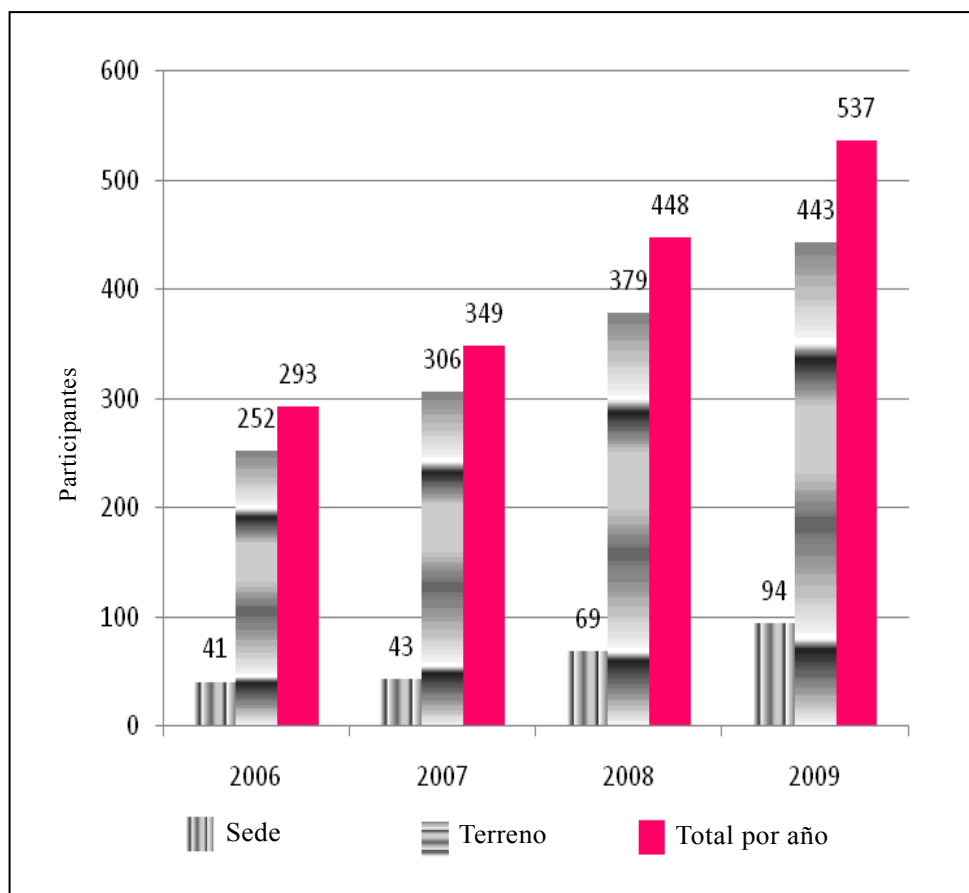
fuera de la organización de funcionarios, sus cónyuges o los hijos que tienen a su cargo a los que se aplica la política.

30. El formulario de declaración de la situación financiera se obtiene de un servicio seguro de presentación de informes por Intranet del UNFPA, y todas las declaraciones se presentan electrónicamente. Desde su creación, la Oficina de Ética ha realizado cuatro campañas de declaraciones de la situación financiera, correspondientes a los años civiles 2006, 2007, 2008 y 2009. En el gráfico 5 se indica la participación en la declaración de la situación financiera por ubicación y año civil a lo largo de cuatro ciclos. Como se observa, el número total de funcionarios con obligación de declarar ha aumentado de forma sustancial en los últimos años: 293 (en 2006); 349 (en 2007); 448 (en 2008); y 537 (en 2009), lo que ha representado aumentos del 19%, el 28% y el 20%, respectivamente. Otras organizaciones de las Naciones Unidas que utilizan programas de declaración de la situación financiera también han registrado aumentos globales en el número de participantes en cada ciclo de declaraciones, lo que se ha atribuido a una mayor conciencia de qué categorías de personal tienen obligación de declarar y a la ampliación de los respectivos programas para incluir categorías adicionales de personal. Estas mismas son las razones a que se deben los aumentos del número de funcionarios que presentan declaración de la situación financiera en el UNFPA.

31. Como se menciona más arriba en la sección II, la tarea principal de la Oficina de Ética en 2008, su primer año de funcionamiento, fue llevar a cabo dos campañas de declaraciones de la situación financiera, en lo que respecta a los años civiles 2006 y 2007. Si bien la Oficina de Ética vigiló de cerca el cumplimiento de los plazos que se habían fijado inicialmente para la presentación de las declaraciones, lo cierto es que dichos plazos tuvieron que prorrogarse varias veces. Al final del último plazo para el año civil 2006, 288 de los 293 funcionarios obligados a declarar habían presentado su declaración; y para el año civil 2007, lo habían hecho 346 de los 349 funcionarios con obligación de declarar. La Oficina de Ética comunicó al Director de la División de Recursos Humanos los nombres de los funcionarios que no habían presentado declaración; y tras la labor de seguimiento realizada por la División, los funcionarios en cuestión presentaron sus declaraciones casi de inmediato y se registró una tasa de cumplimiento del 100% para ambos años civiles.

32. La Oficina de Ética opina que la mayor conciencia respecto del propósito de la política sobre declaraciones de la situación financiera, así como la colaboración con los jefes de oficina y representantes del UNFPA para determinar quiénes estaban obligados a presentar declaración y verificar que estos cumplieran con su obligación, influyeron considerablemente en la presentación puntual de las declaraciones de la situación financiera para 2009 y 2010. Pese a los aumentos del número de obligados a declarar registrados en ambos ciclos, todos los que debían presentar declaración sobre el año civil 2008 lo hicieron antes de finales de junio de 2009, y los que debían declarar sobre el año civil 2009 lo hicieron antes de finales de abril de 2010.

Gráfico 5
**Participación en las campañas de declaración de la situación financiera,
 por ubicación y año civil, 2006-2009**



33. Todas las declaraciones de la situación financiera se examinan para comprobar que incluyen toda la información necesaria y detectar cualquier riesgo (financiero o de otro tipo) para la organización que pudiera dar lugar a una situación de conflicto de intereses real, aparente o potencial. Cuando resulta necesario, se solicita información adicional a los funcionarios en cuestión o se les avisa de que existe una situación de conflicto de intereses y se les asesora sobre cómo resolverla. Entre otras cosas, se puede aconsejar al funcionario que presente una solicitud oficial y obtenga autorización para participar en una actividad fuera de la organización, renuncie a una actividad externa concreta, se desprenda de activos o se abstenga de desempeñar determinadas funciones oficiales.

Campaña de declaraciones de la situación financiera correspondiente a 2010

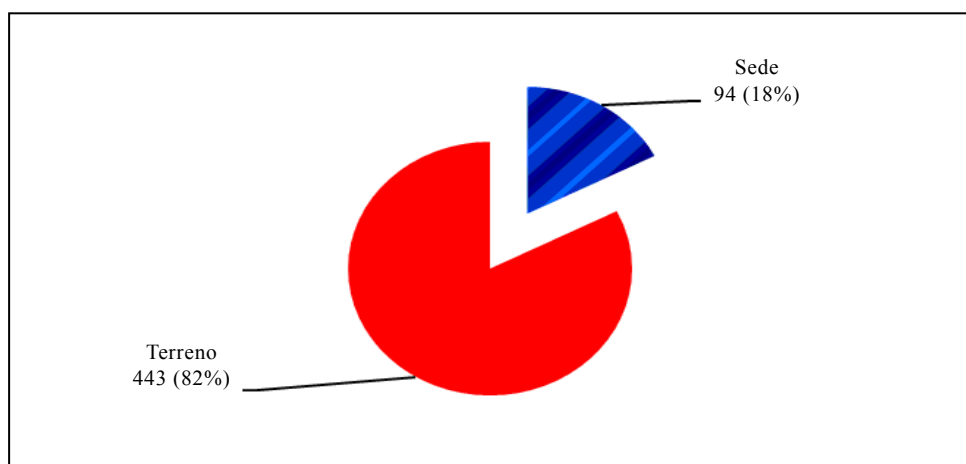
34. Un total de 537 funcionarios tenían obligación de presentar declaración de su situación financiera para el año civil 2009 (frente a 448 en lo que respecta al año civil 2008), y la tasa de cumplimiento fue del 100%. El aumento del 20% registrado para el ciclo de 2010 puede atribuirse específicamente a la inclusión de categorías

adicionales de personal con funciones fiduciarias y de adquisición, en particular al aumento del número de directores de operaciones contratados a nivel regional, subregional y de los países, y la inclusión de los representantes auxiliares que prestan servicios en los lugares de destino en que opera un Director para el País o Director de una oficina regional o subregional del UNFPA. Casi el 80% de las declaraciones se presentaron a la Oficina de Ética antes de que venciera el plazo del 31 de marzo de 2010 y las demás se recibieron antes del 30 de abril de 2010.

35. Como se observa en el gráfico 6, la mayoría del personal obligado a presentar declaración trabaja sobre el terreno. Entre los 443 funcionarios sobre el terreno (82%) figuran directores y directores adjuntos regionales y subregionales, representantes, representantes adjuntos y representantes auxiliares del UNFPA que prestan servicios en lugares de destino a cargo de directores no residentes del UNFPA para los países, y directores de operaciones y especialistas en operaciones y auxiliares financieros y administrativos que prestan servicios en oficinas regionales, subregionales o en los países.

Gráfico 6

Número total de funcionarios obligados a presentar declaración de la situación financiera para el año civil 2009, por ubicación



36. En el gráfico 7 se presenta el desglose por ubicación de los funcionarios sobre el terreno obligados a presentar declaración de su situación financiera. En el gráfico 8 se presenta el desglose por categorías de la administración pública internacional (ICS) para el ciclo de declaraciones de 2010, como se describe a continuación: 261 funcionarios (49%) en las categorías 1 a 7; 99 funcionarios (18%) en las categorías 8 a 10; 102 funcionarios (19%) en las categorías 11 y 12; y 75 funcionarios (14%) en las categorías 13 y 14.

Gráfico 7
Personal sobre el terreno con obligación de declarar su situación financiera correspondiente al año civil 2009, por ubicación

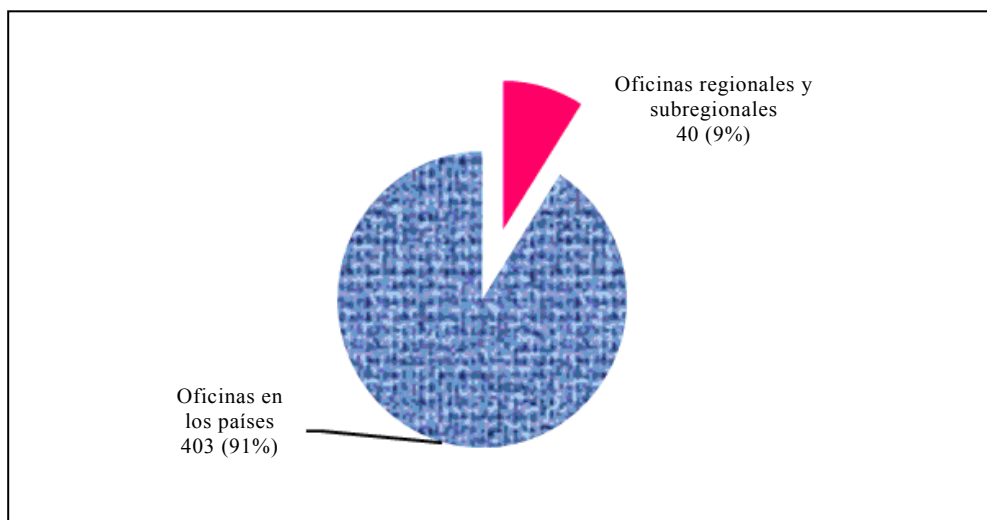
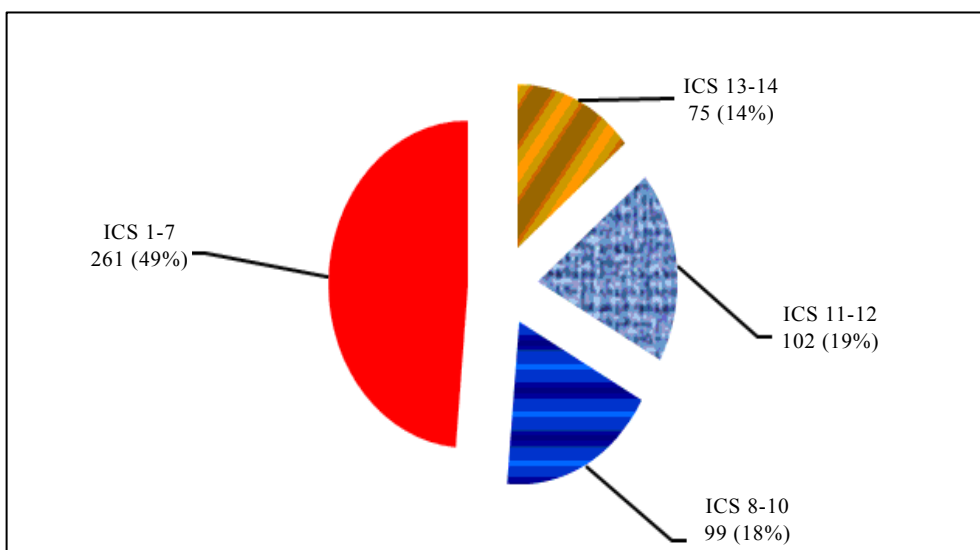


Gráfico 8
Personal obligado a declarar su situación financiera correspondiente al año civil 2009, por categoría



E. Protección contra las represalias

37. Una responsabilidad clave de la Oficina de Ética es desempeñar las funciones que tiene asignadas en cuanto a la política de protección contra las represalias con respecto al personal que solicita protección contra represalias por haber participado en una “actividad protegida”, que se define como la denuncia, de buena fe, de una falta de conducta o la participación en una actividad debidamente autorizada de

esclarecimiento de hechos, como una auditoría, evaluación, investigación, inspección o examen de la gestión. El objetivo de la política es preservar la confianza del público en la organización; reforzar el compromiso del UNFPA de luchar contra las faltas de conducta; y empoderar al personal para que denuncie dichas faltas.

38. Cuando la Oficina de Ética recibe una queja sobre represalias, conforme a lo dispuesto en la política al respecto, realiza una evaluación inicial que la puede llevar a determinar que la situación merece un examen preliminar o no cae dentro de su mandato. En este último caso se ofrece al denunciante el asesoramiento adecuado o se le remite a la instancia competente. Si, tras un examen preliminar, la Oficina de Ética determina que se trata *prima facie* de un caso de represalia, el asunto se remite a la División de Servicios de Supervisión para su investigación y la carga de la prueba se transfiere a la organización, lo que significa que la administración debe demostrar que hubiera actuado del mismo modo contra el denunciante aunque este no hubiera participado en una actividad protegida.

39. En 2010, la Oficina de Ética recibió tres solicitudes de protección contra represalias. De ellas, una no competía a la Oficina de Ética y se aconsejó al denunciante que se remitiera a la dependencia apropiada. Las otras dos se referían a medidas perjudiciales que se estaba recomendando que se tomaran contra los denunciantes, y en ambos casos la Oficina de Ética presentó recomendaciones a la oficina competente para que se adoptaran medidas para impedir la aplicación de esas medidas perjudiciales. En ambos casos, se aceptaron las recomendaciones de la Oficina de Ética y se impidieron las represalias.

IV. Comité de Ética y Red de Ética de las Naciones Unidas

40. La Oficina de Ética del UNFPA participó activamente en las ocho reuniones del Comité de Ética de las Naciones Unidas y en las dos reuniones de la Red de Ética celebradas en 2010. El Comité de Ética sigue siendo un foro excelente para intercambiar experiencias y aprender. La colaboración con el Comité ha sido muy útil, tanto cuando ha girado en torno a la determinación de normas y conceptos de ética fundamentales para los cursos de capacitación específicamente relacionados con la organización, como cuando ha consistido en la participación en debates e iniciativas para asegurar la armonización de las políticas de ética o en intercambios de ideas sobre las complejas cuestiones relacionadas con la aceptación de obsequios y las declaraciones al respecto. En el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/65/343), presentado en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, se ofrece información exhaustiva sobre la labor del Comité de Ética y la Red de Ética de las Naciones Unidas.

V. Conclusión

41. Según las opiniones recibidas por la Oficina de Ética, los seminarios presenciales sobre ética basados en el estudio de casos prácticos parecen ser el método más efectivo para impartir formación ética. La incorporación de sesiones presenciales de formación ética en las actividades y reuniones de capacitación organizadas por la Subdivisión de Aprendizaje y Perspectivas de Carrera y otras dependencias institucionales a nivel regional y de la sede es eficaz en función de los

costos, garantiza una participación amplia e institucionaliza la formación ética. La Oficina de Ética ha aprovechado estas actividades y reuniones como oportunidades para impartir formación, y seguirá haciéndolo. Al mismo tiempo, a fin de promover una formación ética continua, la Oficina de Ética colaborará estrechamente con todos los jefes de oficina a fin de apoyar sus iniciativas para garantizar que la ética y el comportamiento ético sean parte integrante del entorno laboral en sus respectivas oficinas.

42. La Oficina de Ética ha proporcionado un entorno seguro al personal para que debata cuestiones de ética de forma confidencial. El aumento del número de solicitudes de asesoramiento y orientación es un indicador positivo de que el personal está dispuesto a sacar a la luz y discutir cuestiones y problemas éticos. El aumento del número de solicitudes, en particular en relación con los conflictos de intereses, indica que el personal es más consciente de la necesidad de comportarse de forma apropiada y asegurar que sus actos no perjudiquen de ningún modo a la organización. La prestación de asesoramiento y orientación es una función crucial de gestión de riesgos de la Oficina de Ética, y la Oficina seguirá desarrollando sus actividades de comunicación para reforzar su función preventiva en la gestión de los riesgos para la organización.

43. Como se menciona al inicio de este informe, las actividades de la Oficina de Ética van vinculadas y se realizan en consonancia con los objetivos del marco de resultados de gestión del plan estratégico del UNFPA para 2008-2013. Mediante la realización de estas actividades, la Oficina de Ética ha procurado concienciar al personal acerca de lo que significa el comportamiento ético y motivar al personal y a la administración para que cumplan las normas más estrictas de conducta ética. En el futuro, la Oficina de Ética consolidará sus esfuerzos por institucionalizar la ética en el seno de la organización para que quede plenamente integrada en las iniciativas institucionales a fin de garantizar la rendición de cuentas.